



Sabanalarga – Atlántico,9 de febrero de 2023
REF No. 08-638-40-89-001-2022-00328-00.
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO CONFIN COOP
Demandada: PUELLO DE REYES MARGOT

Señor Juez: Informo a usted que la presente demanda Ejecutivo nos correspondió por reparto, en el la cual el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho por el término de cinco días, para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver .-Secretario.- JULIO DIAZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico,9 de febrero de 2023

DE conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO CONFINCOOP a través de apoderado judicial en contra de PUELLO REYES MARGOT , fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma .
Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado En mérito a lo expuesto; se

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de la demanda Ejecutiva promovida por CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO CONFINCOOP a través de apoderado judicial en contra de PUELLO REYES MARGOT por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-
Segundo.- Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 012 DE
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 295e446c8e84b31e0ae043e4c7038b55fa0fd1fd91e5344a0774e8dbc81869e0
Documento generado en 09/02/2023 01:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>